



AVISO

El suscrito auxiliar administrativo del Departamento Administrativo de Jurídica del Valle.

HACE CONSTAR

Que, la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica del Valle del Cauca, expidió el Auto No. 011 del 23 de febrero de 2024 *“Por medio del cual se avoca conocimiento de un amparo policivo en materia de servicios públicos promovido por Celsia Colombia S.A. E.S.P. contra la sociedad Six Zone S.A.S. y se procede a la verificación de cumplimiento de los requisitos de la solicitud para su trámite.”*, proceso iniciado por la querellante sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P. en contra de la sociedad Six Zone S.A.S., actuación en la cual se resuelve textualmente:

RESUELVE

Artículo 1º. Avocar conocimiento del presente amparo policivo, interpuesto por la sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P., a través de su apoderada especial en contra de Six Zone S.A.S. identificada con NIT. 901546803-1, representada legalmente por Jorge Aleider Vargas Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 94.266.861 de conformidad a lo expuesto.

Artículo 2º. Dar trámite al presente amparo policivo, interpuesto por la sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P., a través de su apoderada especial en contra de Six Zone S.A.S. identificada con NIT. 901546803-1, representada legalmente por Jorge Aleider Vargas Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 94.266.861 de conformidad a lo expuesto.

Artículo 3º. Notificar a la sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P., a través de su apoderada especial, el contenido de la presente decisión a los correos ltনারান্জো@celsia.com – notijudicialcelsiaco@celsia.com

*Artículo 4º. Notificar a la sociedad Six Zone S.A.S. identificada con NIT. 901546803-1, representada legalmente por Jorge Aleider Vargas Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 94.266.861, al correo electrónico jorgevargas2053@gmail.com y la dirección *Crr el vergel casa la ventera casa 1340, Calima El Darién*; el inicio del presente amparo policivo conforme al artículo 2.2.3.4.7. del Decreto 1073 de 2015, para que en el término de tres (3) días hábiles exhiba y/o allegue título o prueba legal que justifique su permanencia en el predio.*

Artículo 5º. Comunicar el contenido de esta decisión al Alcalde Municipal de Calima-Darién (Valle del Cauca) para su conocimiento y fines pertinentes conforme al Parágrafo 1º del artículo 2.2.3.4.2. del Decreto 1073 de 2015.

Artículo 6º. Solicitar a la sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P., a través de su apoderada especial, aportar las siguientes pruebas: Escritura Pública No. 0972 del 6 de junio de 1997, relacionada en el acápite de pruebas.

Artículo 7º. Líbrense los oficios correspondientes por conducto del Departamento Administrativo de Jurídica del Departamento del Valle del Cauca para la notificación y comunicación de la presente decisión.

Artículo 8º. Contra la presente decisión no proceden recursos.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 2 ·

Teléfono: 6200000. Extensión: 2007-2028 Celular: 3155856441

Correo: dfpalaciosr@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Para notificar al señor Six Zone S.A.S. el Auto No. 011 del 23 de febrero de 2024 "Por medio del cual se avoca conocimiento de un amparo policivo en materia de servicios públicos promovido por Celsia Colombia S.A. E.S.P. contra la sociedad Six Zone S.A.S. y se procede a la verificación de cumplimiento de los requisitos de la solicitud para su trámite.", el presente AVISO se fija por el término de cinco (5) días en la Cartelera Institucional y página web del Departamento Administrativo de Jurídica del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y 2.2.3.4.7. del Decreto 1073 de 2015, por ser un medio efectivo de notificación.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO
EL 15 DE MARZO DE 2024 A LAS 7:00 AM

SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO
EL 21 DE MARZO DE 2024 A LAS 5:30 PM

JUAN JOSÉ CASTRO MILLÁN
Auxiliar Administrativo

Proyectó: Gustavo Adolfo Palacios Sinisterra - Profesional Universitario GIT Actos Administrativos 

Archivar en: Amparos policivos 2024